

PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN 2023

CRITERIOS DE LEY: LEY 87 DE 1993, DECRETO 612 DE 2018, ACUERDO 006 DE 2022  
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U.

FECHA: 29 DE FEBRERO DE 2024

AUDITOR: YON ALEJANDRO VASQUEZ ALVAREZ

FORTALEZAS	DEBILIDADES

### OPORTUNIDADES DE MEJORA Y NO CONFORMIDADES

Nuevamente la Dirección de Control Interno no tiene certeza respecto del cumplimiento (ejecución) del plan de acción – plan de desarrollo institucional 2022-2026, toda vez que la información (evidencias) que se encuentra reportada en el sistema de información CAMPUS presenta las siguientes debilidades:

- Se continúan presentando falencias en la herramienta para la consolidación de las cifras en lo que se refiere a los porcentajes de cumplimiento de los indicadores (línea base) y la métrica de estos.
- Se presentan falencias en el diseño de indicadores y los valores porcentuales que adquieren éstos dentro de cada plan de acción.
- Teniendo en cuenta las falencias antes descritas, al consolidarse la información relacionada con el cumplimiento del plan de acción – plan de desarrollo institucional, su valoración frente a las evidencias remitidas por cada dependencia puede ser subjetiva.

**CONCLUSIONES:**

Conforme a lo indicado en el presente informe, se deberán adoptar las acciones pertinentes con las cuales se subsanen las debilidades advertidas por la Dirección de Control Interno, las cuales no han permitido tener certeza con respecto a los resultados de ejecución del Plan de Acción -Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2023.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	<b>FIRMA</b>
Jefe de Control Interno	YON ALEJANDO VASQUEZ ALVAREZ	